

65

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO-ADM-SEIA- 072 -2024

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA, DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ OESTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sociedad, **CHEESE WORLD PANAMA, S.A.**, se propone realizar el proyecto denominado “**PLANTA PROCESADORA DE QUESOS**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 27 de junio de 2024, el señor **RICARDO ALBELO HO**, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal **No. 8-351-729**, localizable en calle 2da, Edificio Proboiler, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito provincia de Panamá, en calidad de Representante Legal de la Sociedad **CHEESE WORLD PANAMA, S.A.**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLANTA PROCESADORA DE QUESOS**”, ubicado en el corregimiento de Capira cabecera, distrito de Capira, provincia de Panamá Oeste, elaborado bajo la responsabilidad, de **YISEL MENDIETA y ISABEL MURILLO**, persona(s) **NATURALES**, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la(s) Resolución(es) **IAR-079-2020 e IRC-008-2012**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del citado Decreto Ejecutivo. Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 55, 56 y 99 del Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024.

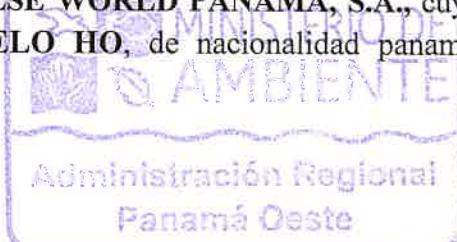
Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente de Panamá Oeste, con fecha del 03 de julio de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado “**PLANTA PROCESADORA DE QUESOS**”, por considerar que el mismo cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL ENCARGADA DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE PANAMÁ OESTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**PLANTA PROCESADORA DE QUESOS**”, promovido por la Sociedad **CHEESE WORLD PANAMÁ, S.A.**, cuyo representante legal es el señor **RICARDO ALBELO HO**, de nacionalidad panameña, con cédula de



REVISADO *L*

Licda. Lisbeth Carreiro Abrego
Asesoría Legal - MiAmbiente

identidad personal No. 8-351-729, localizable en calle 2da, Edificio Proboiler, corregimiento de Pueblo Nuevo, distrito provincia de Panamá.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la Fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, Artículo 91 de la Ley 38 del 31 de julio de 2000, Decreto Ejecutivo No. 1 del 01 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo de 2024, demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la provincia de Panamá Oeste, a los Quince (15) días, del mes de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,


INGENIERA LADY PALACIOS
Directora Regional Encargada
Dirección Regional de Panamá Oeste

MINISTERIO DE
AMBIENTE
Administración Regional
Panamá Oeste

REVISADO
Licda. Lisbeth Carreiro Abrego
Asesoría Legal - MiAmbiente 